

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación:	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del FISE	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (dd/mm/aaaa) 11/06/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (dd/mm/aaaa) 27/10/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ismael López Soto	Unidad administrativa: Dirección de Programas de Inversión Pública
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, a fin de que este análisis provea información que retroalimente el desempeño y la gestión de los resultados, y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión; • Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; • Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas; • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); y • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de Evaluación Específica del Desempeño está basada en los términos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); adecuando algunos temas de análisis. Las adecuaciones fueron realizadas por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), la cual está representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Ente Público responsable, así como la información adicional que proporcione la Dirección General de Egresos, que sea necesaria para justificar el análisis.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros X Especifique: Evidencia Documental.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete.	

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33.

- El Fondo de Infraestructura Social para Entidades FISE con base en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF, atiende la “Carencia de servicios y obras de infraestructura social básica en localidades de alto o muy alto nivel de rezago social”, así como Zonas de Atención Prioritaria ZAP mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones.
- El Propósito se enfoca en la realización de infraestructura en zonas con rezago social y en cuestión de la lógica vertical el Propósito sí contribuye al cumplimiento del objetivo a nivel de Fin (impacto en la política pública), ya que mediante la infraestructura social construida en zonas de alto y muy alto nivel de rezago social se logra contribuir en un entorno digno para vivir que propicie el desarrollo.
- Los Componentes (bienes y servicios entregables), se destinan a infraestructura en vivienda, educación, salud, alimentación, urbanización, entre otros. Lo anterior se establece con base en la normatividad aplicable en la LCF y los Lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS.

Planeación Estratégica.

- Se establece la vinculación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Plan Estatal de Desarrollo (2010-2016).

Variación de la cobertura del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33

- La definición de las poblaciones se realiza de manera adecuada, ya que cuentan con documentos que permiten la identificación y cuantificación de las mismas por parte de la institución ejecutora y las instituciones federales SEDESOL y CONEVAL.
- 99 La población que se propuso como objetivo de las acciones realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades tiene una relación directa con la población que se atendió, ya que fue efectiva la determinación de la cobertura de atención con el 100%.
- Se identifica una inconsistencia en la cuantificación de la población, ya que en dos de los documentos utilizados (Focalización de la Población Objetivo de la Institución ejecutora y el documento de CONEVAL Población Total, Indicadores, Índice y Grado de Rezago Social según localidad del año 2010) se observan diferentes cuantificaciones.

Operación del Programa que ejerce Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33

- No se identificó ningún Programa Federal o Estatal que presente duplicidad con las acciones realizadas con el Fondo de Infraestructura Social para Entidades; de igual manera, ningún Programa Estatal que presente complementariedad con las acciones realizadas con el Fondo de Infraestructura Social para Entidades.
- La operación del Fondo se basa en diferentes documentos que coadyuvan a mejorar la implementación, definición de las competencias, entrega de bienes y servicios, procesos, seguimiento y evaluación; entre ellos se encuentran los siguientes: Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, Programa de Inversión Pública y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, así como la LCF, LFPRH, LGCG y la CPEUM.

- Existe una congruencia lógica entre los documentos de apoyo en la operación de los recursos del Fondo, ya que se basa de manera práctica en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF; de esta forma, también se formulan los procedimientos.
- Las características de los beneficiarios de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, se establecen en los Lineamientos para la Operación del FAIS y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que cumplen con una selección adecuada y focalizada para la entrega de los bienes y servicios. La población definida son las que cuenten con alta o muy alta marginación, rezago social o pobreza extrema, así como las Zonas de Atención Prioritaria ZAP.
- Los beneficiarios se establecen en un padrón de beneficiarios por municipio y localidad del Estado de Chihuahua, asimismo, se establece la cantidad de localidades atendidas, total de población atendida y el desglose por sexo. Para la actualización y depuración se utilizan los estudios realizados por la SEDESOL “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014” y el documento de CONEVAL Población Total, Indicadores, Índice y Grado de Rezago Social según localidad del año 2010 en los tiempos que se realicen.

Cumplimiento de resultados

- Hay variaciones de mejora de la MIR en el 2014 en comparación del 2013, ya que en este último, sólo se presenta un componente sin objetivo en el resumen narrativo, mientras que en el 2014 se establecen todos sus ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad) de la lógica vertical, y los indicadores y medios de verificación de la lógica horizontal; asimismo, se les da el debido seguimiento de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único SFU en el Estado de Chihuahua.
- Presenta información pertinente sobre la recepción, destino y ejercicio de los recursos del Fondo en el PASH (Formato Único a Nivel Proyecto, Información financiera, Recursos Nivel Fondo (2013 y Anteriores) y Ficha Técnica de Indicadores MIR); dicha Matriz se realizó con base en la Metodología del Marco Lógico MML.

Ejercicio de los recursos

- Las metas programadas que se establecieron en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Fondo, no fueron sometidas al seguimiento de avance para generar resultados, a su vez, existe una planeación estratégica y la determinación de los procesos para la entrega en tiempo y forma de los recursos del Fondo.
- En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre del año 2014 del apartado de Nivel Financiero, se identificó una inconsistencia, ya que no se muestra información sobre el destino y ejercicio de los recursos del FAIS Entidades para el ejercicio fiscal 2014.
- Se entregó documento por parte de la institución coordinadora de la evaluación de Fondo, que muestra el ejercicio de los recursos. Asimismo, en el análisis realizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, no se identificó el avance físico financiero, ya que no se dio seguimiento.
- No se conocen las obras y/o acciones que se realizaron con los recursos del Fondo; es complicado evidenciar el cumplimiento de los objetivos (Fin, Propósito,

Componentes y Actividades) establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, que en este caso se cumplió al 100% como se mencionó en la respuesta a la pregunta No 24; asimismo, se determina la conclusión de la utilización de los recursos del Fondo en su totalidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33.

- El Fondo de Infraestructura Social para Entidades FISE con base en el artículo 33 de Coordinación Fiscal LCF; atiende la “Carencia de servicios y obras de infraestructura social básica en localidades de alto o muy alto nivel de rezago social”, así como Atención Prioritaria ZAP mediante el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones.
- El Propósito se enfoca en la realización de infraestructura en zonas con rezago social, en cuestión de la lógica vertical el Propósito sí contribuye al cumplimiento del objetivo de Fin (impacto en la política pública), ya que mediante la infraestructura social en zonas de alto y muy alto nivel de rezago social se logra contribuir en un entorno para vivir que propicie el desarrollo.
- Los Componentes (bienes y servicios entregables), se destinan a infraestructura vivienda, educación, salud, alimentación, urbanización, entre otros. Lo anterior establece con base en la normatividad aplicable en la LCF y los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS.

Planeación Estratégica.

- Se establece la vinculación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Plan Estatal de Desarrollo (2010-2016).

Variación de la cobertura del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33

- La definición de las poblaciones se realiza de manera adecuada, ya que cuentan con documentos que permiten la identificación y cuantificación de las mismas por parte de la institución ejecutora y las instituciones federales SEDESOL y CONEVAL.
- La población que se propuso como objetivo de las acciones realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades tiene una relación directa con la población que se atendió, ya que fue efectivo la determinación de la cobertura de atención con el 100%.

Operación del Programa que ejerce Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33

- No se identificó ningún Programa Federal o Estatal que presente duplicidad con las acciones realizadas con el Fondo de Infraestructura Social para Entidades
- La operación del Fondo se basa en diferentes documentos que coadyuvan a mejorar la implementación, definición de las competencias, entrega de bienes y servicios, procesos, seguimiento y evaluación; entre ellos se encuentran los siguientes: Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social FAIS, Programa de Inversión Pública y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, así como la LCF, LFPRH, LGCG y la CPEUM.

- Existe una congruencia lógica entre los documentos de apoyo en la operación de los recursos del Fondo, ya que se basa de manera práctica en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF; de esta forma, también se formulan los procedimientos.
- Las características de los beneficiarios de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, se establecen en los Lineamientos para la Operación del FAIS y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que cumplen con una selección adecuada y focalizada para la entrega de los bienes y servicios. La población definida es la que cuenta con alta o muy alta marginación, rezago social o pobreza extrema, así como las Zonas de Atención Prioritaria ZAP.
- Los beneficiarios se establecen en un padrón de beneficiarios por municipio y localidad del Estado de Chihuahua, asimismo, se establece la cantidad de localidades atendidas, total de población atendida y el desglose por sexo. Para la actualización y depuración, se utilizan los estudios realizados por la SEDESOL "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014" y el documento de CONEVAL Población Total, Indicadores, Índice y Grado de Rezago Social según localidad del año 2010 en los tiempos que se realicen.

Cumplimiento de resultados

- Hay variaciones de mejora de la MIR en el 2014 en comparación del 2013, ya que en este último, sólo se presenta un componente sin objetivo en el resumen narrativo, mientras que en el 2014 se establecen todos sus ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad) de la lógica vertical, y los indicadores y medios de verificación de la lógica horizontal. Asimismo, se les da el debido seguimiento de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único SFU en el Estado de Chihuahua; sin embargo, no se plasman los avances en la MIR.
- Presenta información pertinente sobre la recepción, destino y ejercicio de los recursos del Fondo en el PASH (Formato Único a Nivel Proyecto, Información financiera, Recursos Nivel Fondo (2013 y Anteriores) y Ficha Técnica de Indicadores MIR).

Ejercicio de los recursos

- Existe una planeación estratégica y la determinación de los procesos para la entrega en tiempo y forma de los recursos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

Variación de la cobertura del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33

- Se identifica una inconsistencia en la cuantificación de la población, ya que en dos de los documentos utilizados (Focalización de la Población Objetivo de la

Institución ejecutora y el documento de CONEVAL Población Total, Indicadores, Índice y Grado de Rezago Social según localidad del año 2010); se observan diferentes cuantificaciones.

Operación del Programa que ejerce Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33

- No se identificó ningún Programa Estatal que presente complementariedad con las acciones realizadas con el Fondo de Infraestructura Social para Entidades

Cumplimiento de resultados

- En la parte del diseño, y con base en la Metodología del Marco Lógico MML, se identifica que la frecuencia de medición para el ámbito de desempeño de Fin, se muestra de manera quincenal; como recomendación, esta tiene que ser menor por cuestiones metodológicas, y no se le plasmó el avance de las metas.

Ejercicio de los recursos

- En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre del año 2014 del apartado de Nivel Financiero, se identificó una inconsistencia, ya que no se muestra información sobre el destino y ejercicio de los recursos del FAIS Entidades para el ejercicio fiscal 2014.
- No se entregó ningún documento por parte de la institución coordinadora de la evaluación de Fondo; que muestra el ejercicio de los recursos. Asimismo, en el análisis realizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, no se identificó el avance físico financiero, ya que no se dio seguimiento.
- No se conocen las obras y/o acciones que se realizaron con los recursos del Fondo; en este sentido, es complicado evidenciar el cumplimiento de los objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, no se le dio seguimiento como se mencionó en la respuesta a la pregunta No 24; asimismo, se determina la conclusión de la utilización de los recursos del Fondo en su totalidad.

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Planeación Estratégica.

El Fondo de Infraestructura Social para Entidades FISE con base en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF, atiende la "Carencia de servicios y obras de infraestructura social básica en localidades de alto o muy alto nivel de rezago social", así como Zonas de Atención Prioritaria ZAP mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones.

El Propósito se enfoca en la realización de infraestructura en zonas con rezago social y en cuestión de la lógica vertical el Propósito sí contribuye al cumplimiento del objetivo a nivel de Fin (impacto en la política pública), ya que mediante la infraestructura social construida en zonas de alto y muy alto nivel de rezago social se logra contribuir en un entorno digno para vivir que propicie el desarrollo.

Los Componentes (bienes y servicios entregables), se destinan a infraestructura en

vivienda, educación, salud, alimentación, urbanización, entre otros. Lo anterior se establece con base en la normatividad aplicable en la LCF y los Lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS.

Se establece la vinculación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Plan Estatal de Desarrollo (2010-2016)

Variación de la cobertura del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33

La definición de las poblaciones se realiza de manera adecuada, ya que cuentan con documentos que permiten la identificación y cuantificación de las mismas por parte de la institución ejecutora y las instituciones federales SEDESOL y CONEVAL.

La población que se propuso como objetivo de las acciones realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades, tiene una relación directa con la población que se atendió, ya que fue efectiva la determinación de la cobertura de atención con el 100%.

Se identifica una inconsistencia en la cuantificación de la población, ya que en dos de los documentos utilizados (Focalización de la Población Objetivo de la Institución ejecutora y el documento de CONEVAL Población Total, Indicadores, Índice y Grado de Rezago Social según localidad del año 2010); se observan diferentes cuantificaciones.

Operación del Programa que ejerce Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33

No se identificó ningún Programa Federal o Estatal que presente duplicidad con las acciones realizadas con el Fondo de Infraestructura Social para Entidades.

La operación del Fondo se basa en diferentes documentos que coadyuvan a mejorar la implementación, definición de las competencias, entrega de bienes y servicios, procesos, seguimiento y evaluación; entre ellos se encuentran los siguientes: Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, Programa de Inversión Pública y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, así como la LCF, LFPRH, LGCG y la CPEUM.

Existe una congruencia lógica entre los documentos de apoyo en la operación de los recursos del Fondo, ya que se basa de manera práctica en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF; de esta forma, también se formulan los procedimientos.

Las características de los beneficiarios de las acciones realizadas con los recursos del Fondo se establecen en los Lineamientos para la Operación del FAIS y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que cumplen con una selección adecuada y focalizada para la entrega de los bienes y servicios. La población definida es la que cuenta con alta o muy alta marginación, rezago social o pobreza extrema, así como las Zonas de Atención Prioritaria ZAP.

Los beneficiarios se establecen en un padrón de beneficiarios por Municipio y Localidad del Estado de Chihuahua, asimismo, se establece la cantidad de localidades atendidas, total de población atendida y el desglose por sexo. Para la actualización y depuración, se utilizan los estudios realizados por la SEDESOL "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza para el ejercicio fiscal 2014" y el documento de CONEVAL Población Total, Indicadores, Índice y Grado de Rezago Social según localidad del año 2010 en los tiempos que se realicen.

No se identificó ningún Programa Estatal que presente complementariedad con las acciones realizadas con el Fondo de Infraestructura Social para Entidades.

Cumplimiento de resultados

Hay variaciones de mejora de la MIR en 2014 en comparación con 2013, ya que en este último, sólo se presenta un componente sin objetivo en el resumen narrativo, mientras que en el 2014 se establecen todos sus ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad) de la lógica vertical, y los indicadores y medios de verificación de la lógica horizontal; asimismo, se les da el debido seguimiento de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único SFU en el Estado de Chihuahua.

Presenta información pertinente sobre la recepción, destino y ejercicio de los recursos del Fondo en PASH (Formato Único a Nivel Proyecto, Información financiera, Recursos Nivel Fondo (2013 y Anteriores) y Ficha Técnica de Indicadores MIR).

Se identifica que el diseño de la MIR se realizó con base en la Metodología del Marco Lógico MML, se identifica que la frecuencia de medición para el ámbito de desempeño de Fin, se muestra de manera quincenal; como recomendación, ésta tiene que ser menor por cuestiones metodológicas, asimismo, se tiene que completar la información de la MIR.

Ejercicio de los recursos

No se le dio seguimiento a las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Fondo.

Existe una planeación estratégica y la determinación de los procesos para la entrega en tiempo y forma de los recursos del Fondo.

En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre del año 2014 del apartado de Nivel Financiero, se identificó una inconsistencia, ya que no se muestra información sobre el destino y ejercicio de los recursos del FAIS Entidades para el ejercicio fiscal 2014.

Se entregó documento por parte de la institución coordinadora de la evaluación de Fondo, que muestra el ejercicio de los recursos. Asimismo, en el análisis realizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, no se identificó el avance físico financiero, ya que no se dio seguimiento.

No se conocen las obras y/o acciones que se realizaron con los recursos del Fondo; es complicado evidenciar el cumplimiento de los objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en este caso se cumplió al 100% como se mencionó en la respuesta a la pregunta No 24. Asimismo, se determina la conclusión de la utilización de los recursos del Fondo en su totalidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Realizar la unificación de las poblaciones con base en el documento del CONEVAL como fuente de información primaria o en su caso el "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014" que forma parte del convenio de colaboración de los Lineamientos de Operación del FAIS.

2: Adecuar la frecuencia de medición del ámbito de desempeño a nivel Fin de manera anual, ya que es la duración del ejercicio presupuestal; completar el avance de las metas de la MIR, mediante un análisis estadístico de proyección/prospectiva o econométrico que permita dar un resultado aproximado.

<p>3: Realizar los reportes físico financieros necesarios para el seguimiento del ejercicio de los recursos derivados del Fondo, así como las acciones que se realizaron para cumplir con la normatividad e identificar la información sobre la recepción, el destino y ejercicio, así como unificar la información del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Chihuahua COPLADE, de las obras y/o acciones a realizar.</p>
<p>4: Realizar los avances físicos financieros en el PASH, ya que no se muestran datos consistentes que se relacionen en los documentos expresados con anterioridad.</p>
<p>5: Sistematizar la administración y operación de los recursos del Fondo, con la realización de los avances físico financiero y la generación de los reportes sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y Deuda Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, asimismo, darle seguimiento a las metas de los indicadores en la MIR.</p>
<p>4. Datos de la Instancia Evaluadora</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.</p>
<p>4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información.</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín.</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669 5550</p>
<p>5. Identificación del (los) Programa(s):</p>
<p>5.1 Nombre de (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.</p>
<p>5.2 Siglas: FISE.</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>
<p>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>
<p>Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/></p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ing. Guillermina Hernández Vázquez Dirección de Programas de Inversión, Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión de Programas de Inversión Federal</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</p>
<p>Dirección de Programas de Inversión, Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión de Programas de Inversión Federal</p>
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>
<p> </p>

Nombre: Ing. Guillermina Hernández Vázquez. guhernan@chihuahua.gob.mx Teléfono: (01)-614-429-34-31 y 614 429-33-00 Extensión: 12402	Unidad administrativa: Dirección de Programas de Inversión, Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión de Programas de Inversión Federal
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> ___ (Anexo tres al Convenio de Colaboración Institucional entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas IDETEC.)	
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 100,000.00 Cien mil Pesos 00/100 M.N	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/resultado15.html	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2015/qquincea.pdf	